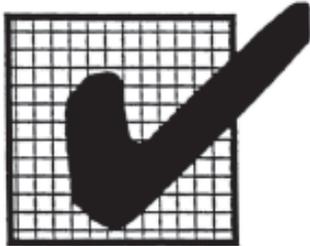

MODELO

de programa para la prevención de lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo



para

Empleadores de No Alto Riesgo



febrero 2013

Cal/OSHA Servicio de Consulta

Estado de California—Departamento de Relaciones Industriales—División de Seguridad y Salud Ocupacional

**MODELO DE PROGRAMA
PARA LA PREVENCIÓN
DE LESIONES Y
ENFERMEDADES EN EL
LUGAR DE TRABAJO
PARA
EMPLEADORES
DE
NO ALTO RIESGO**

ACERCA DE ESTE MODELO DE PROGRAMA

La ley de California exige que cada empleador establezca, ponga en práctica y mantenga un programa escrito de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIP por sus siglas en inglés) y que mantenga una copia en cada lugar de trabajo o una copia en el lugar central de trabajo, si el empleador tiene lugares de trabajo que no son permanentes. Los requisitos para establecer, poner en práctica y mantener un programa de prevención de lesiones y enfermedades efectivo y por escrito están contenidos en el Título 8 del Código de Regulaciones de California, Sección 3203 (T8 CCR 3203) y consiste de los siguientes ocho elementos:

- Responsabilidad
- Cumplimiento
- Comunicación
- Evaluación del Riesgo
- Investigación de Accidentes/ Exposición
- Corrección del Riesgo
- Entrenamiento e Instrucción
- Mantenimiento de Registros

Este modelo de programa ha sido preparado para que lo utilicen empleadores en industrias que han sido determinadas como industrias de no alto riesgo por Cal/OSHA. Usted no está obligado a usar este modelo de programa. Sin embargo, cualquier empleador en una industria que ha sido determinada de no alto riesgo por Cal/OSHA que adopta, coloca carteles, y pone en práctica este programa modelo en buena fe, no está sujeto a la imposición de una sanción civil por una primera violación del T8 CCR 3203.

El uso adecuado de este modelo de programa requiere que el administrador del Programa IIP de su establecimiento, revise cuidadosamente los requisitos para cada uno de los ocho elementos del Programa IIP que se encuentran en este modelo de programa, que llene los espacios en blanco apropiados y que marque aquellos elementos que son aplicables a su lugar de trabajo. La sección de mantenimiento de registros requiere que el administrador del Programa IIP seleccione e implemente la categoría apropiada a su establecimiento. Con este modelo de programa se suministran los formularios de muestra para la evaluación de peligros y su corrección, investigación de accidentes/ exposición, y entrenamiento e instrucción de trabajadores.

Para que sea efectivo, este modelo de programa debe ser mantenido por el empleador.

RESPONSABILIDAD

El administrador del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (Programa IIP),

Administrador del Programa

tiene la autoridad y la responsabilidad de implementar y mantener las disposiciones de este programa para

Nombre del Establecimiento

Todos los gerentes y supervisores son responsables por implementar y mantener el Programa IIP en sus respectivas áreas de trabajo y de responder a las preguntas de los trabajadores respecto al Programa IIP. Una copia de este Programa IIP está disponible de cada gerente y supervisor.

CUMPLIMIENTO

Todos los trabajadores, incluyendo gerentes y supervisores, son responsables por cumplir con las prácticas de trabajo seguras y saludables. Nuestro sistema para asegurar que todos los trabajadores cumplan con estas prácticas incluye una o más de las siguientes prácticas que tiene la marca de verificación:

- Informar a los trabajadores de las disposiciones de nuestro Programa IIP;**
- Evaluar el desempeño de seguridad de todos los trabajadores;**
- Premiar a los trabajadores que realizan prácticas de trabajo seguras y saludables;**
- Dar entrenamiento a los trabajadores cuyos desempeños en seguridad sean deficientes;**
- Disciplinar a los trabajadores que fallan en el cumplimiento de prácticas de trabajo seguras y saludables**

COMUNICACIÓN

Todos los gerentes y supervisores son responsables por la comunicación sobre la seguridad y salud ocupacional con todos los trabajadores en una forma que sea entendida fácilmente por todos los trabajadores. Nuestro sistema de comunicación anima que todos los trabajadores informen a sus gerentes y sus supervisores acerca de peligros en el lugar de trabajo sin temor de represalias.

Nuestro sistema de comunicación incluye uno o más de los siguientes elementos que tienen la marca de verificación:

- La orientación de los trabajadores nuevos, incluyendo una conversación sobre los procedimientos y las políticas de seguridad y salud.**
- La revisión de nuestro Programa IIP.**
- Programas de entrenamiento.**
- La programación de reuniones regulares sobre la seguridad.**
- La publicación en carteles o distribución de información sobre la seguridad.**
- Un sistema para que los trabajadores informen de forma anónima a la gerencia sobre los peligros en el lugar de trabajo.**
- Nuestro establecimiento tiene menos de diez empleados y se comunica e instruye a los empleados verbalmente sobre prácticas generales de seguridad en el trabajo y respecto a peligros exclusivos a la asignación de trabajo de cada empleado.**

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Inspecciones periódicas para identificar y evaluar peligros en el lugar de trabajo serán realizadas por un observador competente en las siguientes áreas de nuestro lugar de trabajo:

Las inspecciones son realizadas de acuerdo al siguiente calendario:

1. Cuando establecimos inicialmente nuestro Programa IIP;
2. Cuando se introducen en nuestro lugar de trabajo nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos que presenten nuevos peligros potenciales;
3. Cuando se reconocen peligros nuevos, no identificados previamente;
4. Cuando ocurren lesiones y enfermedades ocupacionales; y
5. Cada vez que las condiciones del lugar de trabajo exijan una inspección.

INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES/EXPOSICIONES

Los procedimientos para investigar accidentes en el lugar de trabajo y la exposición a sustancias peligrosas incluyen:

1. Entrevistar a los trabajadores heridos y a los testigos;
2. Examinar el lugar de trabajo buscando factores asociados con el accidente/ exposición;
3. Determinar las causas del accidente/exposición;
4. Tomar acciones correctivas para evitar que el accidente/exposición se repita; y
5. Registrar los descubrimientos y acciones correctivas tomadas.

CORRECCIÓN DE RIESGOS

Las condiciones de trabajo no seguras o insalubres, las prácticas o procedimientos deben ser corregidos lo más pronto posible tomando como base la severidad de los peligros. Los peligros deben ser corregidos de acuerdo a los siguientes procedimientos:

1. Cuando se observan o se descubren; y
2. Cuando existe un peligro inminente que no puede ser reducido inmediatamente sin poner en peligro al/los empleados y/o propiedades, retiraremos del área a todos los trabajadores expuestos excepto aquellos necesarios para corregir la condición existente. Los trabajadores necesarios para corregir las condiciones de peligro deben ser provistos con la protección necesaria.

ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN

Todos los trabajadores, incluyendo los gerentes y supervisores, deben ser entrenados e instruidos en las prácticas de seguridad y salud generales y específicas al trabajo. Se provee el entrenamiento y la instrucción:

1. Cuando se establezca por primera vez el Programa IIP;
2. A todos los nuevos trabajadores, excepto los trabajadores de la construcción a los que se les provee entrenamiento vía un programa de entrenamiento de seguridad y salud ocupacional en la industria de la construcción aprobado por Cal/OSHA
3. A todos los trabajadores a los que se les ha asignado una tarea nueva para la cual no fueron entrenados previamente;
4. Cada vez que se introduzcan en el lugar de trabajo nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos que representen un nuevo peligro;
5. Cada vez que se le notifica al empleador de un peligro nuevo o no reconocido previamente;
6. A los supervisores para familiarizarlos con los peligros de seguridad y salud a los que están expuestos los trabajadores bajo su inmediato control y dirección; y
7. A todos los trabajadores con respecto a los peligros específicos a la asignación de trabajo para cada trabajador.

Las prácticas generales de seguridad y salud en el lugar de trabajo incluyen, pero no están limitadas a las siguientes:

1. Poner en práctica y mantener el Programa IIP.
2. Plan de acción en caso de emergencia y de prevención de incendios.
3. Disposiciones sobre servicios médicos y de primeros auxilios incluyendo procedimientos de emergencia.
4. Prevención de trastornos músculo esqueléticos, incluyendo técnicas apropiadas de levantamiento.
5. Buenos procedimientos de limpieza, tales como el mantener despejadas las escalinatas y pasillos, las áreas de trabajo limpias y ordenadas, y el limpiar los derrames rápidamente.
6. Prohibir payasadas, peleas u otros actos que tienden a afectar la seguridad en forma negativa.
7. Almacenamiento apropiado para evitar el apilamiento de mercancías de manera inestable y el almacenamiento de mercancías contra las puertas, salidas, equipos para extinguir incendios y paneles eléctricos.
8. El informe apropiado de peligros y accidentes a los supervisores.
9. Comunicación de peligros, incluyendo concienciar al trabajador sobre posibles peligros químicos y el etiquetado apropiado de envases.
10. Almacenamiento apropiado y manipulación de sustancias tóxicas y peligrosas incluyendo la prohibición de comer o almacenar comidas y bebidas en áreas donde pueden ser contaminadas.

MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Hemos marcado una de las siguientes categorías como nuestra política de conservación de la documentación.

Categoría 1. Nuestro establecimiento tiene veinte o más trabajadores o tiene un índice de modificación de experiencia de remuneraciones de trabajadores mayor de 1.1 y no estamos en una lista designada como industria de bajo riesgo. Hemos tomado los siguientes pasos para implementar y mantener nuestro Programa IIP:

1. Registro de las inspecciones de evaluación de riesgos, incluyendo la persona o personas que condujeron la inspección, las condiciones y prácticas de trabajo inseguras que fueron identificadas y la acción tomada para corregir las condiciones inseguras y prácticas de trabajo identificadas, son registradas en un formulario de evaluación y corrección de riesgos; y
2. La documentación del entrenamiento de seguridad y salud de cada trabajador, incluyendo el nombre del trabajador u otro identificador, fechas de entrenamiento, tipo/s de entrenamiento y los proveedores del entrenamiento son registrados en un formulario de entrenamiento e instrucción del trabajador.

Los registros de inspección y la documentación de entrenamiento serán mantenidos de acuerdo al siguiente calendario que tiene la marca de verificación:

____ Por un año, excepto el registro de entrenamiento de empleados que han trabajado por menos de un año los que son entregados al trabajador a la finalización del empleo; o

____ Dado que tenemos menos que diez trabajadores, incluyendo gerentes y supervisores, mantenemos registros de inspecciones solamente hasta que se haya corregido el riesgo y solamente mantenemos un registro de instrucciones a los trabajadores relacionado a la asignación de tareas al trabajador cuando son recién contratados o se le asignen nuevas tareas.

Categoría 2. Nuestro establecimiento tiene menos de veinte trabajadores y no está en la lista designada como industria de alto riesgo. También estamos en una lista designada como industria de bajo riesgo o tenemos un índice de modificación de experiencia de remuneración de los trabajadores de 1.1 o menor, y hemos tomado los siguientes pasos para poner en práctica y mantener nuestro Programa IIP:

1. Registro de las inspecciones de evaluación de riesgos; y
2. Documentación del entrenamiento de seguridad y salud de cada trabajador.

Los registros de inspección y la documentación de entrenamiento serán mantenidos de acuerdo al siguiente calendario que tiene la marca de verificación:

____ Por un año, excepto el registro de entrenamiento de empleados que han trabajado por menos de un año los que son entregados al trabajador a la finalización del empleo; o

____ Dado que tenemos menos que diez trabajadores, incluyendo gerentes y supervisores, mantenemos registros de inspecciones solamente hasta que se haya corregido el riesgo y solamente mantenemos un registro de instrucciones a los trabajadores relacionado a la asignación de tareas al trabajador cuando son recién contratados o se le asignen nuevas tareas.

Categoría 3. Somos una entidad gubernamental local (condado, ciudad, distrito o y en cualquier corporación pública o casi pública o agencia pública a este respecto) y no se nos requiere mantener registros escritos de los pasos tomados para implementar y mantener nuestro Programa IIP.

REGISTRO DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN DE RIESGOS

Fecha de Inspección:

Persona que Conduce la Inspección:

Práctica Laboral o Condición Insegura:

Acción Correctiva Tomada:

Fecha de Inspección:

Persona que Conduce la Inspección:

Práctica Laboral o Condición Insegura:

Acción Correctiva Tomada:

Fecha de Inspección:

Persona que Conduce la Inspección:

Práctica Laboral o Condición Insegura:

Acción Correctiva Tomada:

INFORME DE INVESTIGACIÓN SOBRE ACCIDENTE/ EXPOSICIÓN

Fecha y Hora del Accidente:

Sitio del Accidente:

Descripción del Accidente:

Empleados Involucrados:

Acción Preventiva Recomendada:

Acción Correctiva Tomada:

Gerente Responsable:

Fecha de Cumplimiento:

Oficinas Regionales de Programas de Asistencia en el Sitio de Trabajo



Su llamada de ningún modo incitará una inspección sancionadora de Cal/OSHA.

• **Investigación y Educación**
Sacramento, CA 95825
(916) 574-2528

• **Programa Voluntario de Protección**
Oakland, CA 94612
(510) 622-1081